

**REGLAMENTO (CEE) N° 3182/92 DE LA COMISIÓN**

de 29 de octubre de 1992

**por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 2364/92 relativo a la interrupción de la pesca del bacalao por parte de los barcos que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2241/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, por el que se establecen ciertas medidas de control respecto a las actividades pesqueras <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) n° 3483/88 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 11,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2364/92 de la Comisión <sup>(3)</sup> ha prohibido la pesca del bacalao en las aguas de la división CIEM II b por los barcos que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro o registrados en un Estado miembro;Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2985/92 del Consejo <sup>(4)</sup> amplía la cuota del bacalao asignada a la Comunidad en las aguas de la división CIEM II b, prevista en el Reglamento (CEE) n° 3882/91 del Consejo <sup>(5)</sup>; que, por consiguiente, la pesca del bacalao en las aguas de la

división CIEM II b por los barcos que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro o registrados en un Estado miembro, debe ser autorizada; que, por consiguiente, es conveniente derogar el Reglamento (CEE) n° 2364/92 de la Comisión,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Queda derogado el Reglamento (CEE) n° 2364/92.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 17 de octubre de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 1992.

*Por la Comisión*

Manuel MARÍN

*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO n° L 207 de 29. 7. 1987, p. 1.  
<sup>(2)</sup> DO n° L 306 de 11. 11. 1988, p. 2.  
<sup>(3)</sup> DO n° L 230 de 13. 8. 1992, p. 17.  
<sup>(4)</sup> DO n° L 300 de 16. 10. 1992, p. 3.  
<sup>(5)</sup> DO n° L 367 de 31. 12. 1991, p. 1.